

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA					Código:	GA-JEADA-FR-240								
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL					Versión N°:	8								
						Vigencia:	15/01/2025								
UNIDAD	EMAVI					FECHA DE EXPEDICIÓN	10-jul-2026								
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Contrato No.		059-00-J-EMAVI-GRUCA-2026												
VIGENCIA	☒ VIGENCIA ACTUAL		☐ VIGENCIAS FUTURAS												
TIPO DE MONEDA	☒ NACIONAL		☐ EXTRANJERA												
VIGENCIA ACTUAL															
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP	TRM	Seleccione							
2026	EMAVI00118	18/06/2026	71.754.610,00	13326	8/05/2026	71.754.610,00									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL															
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL													
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES													
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.													
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES													
VALOR TOTAL		71.754.610,00													
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEPTIEMBRE 15 DE 2026														
INFORMACIÓN DEL PROCESO															
OBJETO	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE TIRO DEPORTIVO PARA LOS CADETES DEL GRUCA DE LA EMAVI														
FORMA DE PAGO	<table><tr><th>Nº.</th><th>FECHA DE CORTE FACTURACION</th><th>MES DEL PAGO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>15 DE SEPTIEMBRE de 2026</td><td>PAC NOVIEMBRE 2026</td><td>100% DEL VALOR DEL CONTRATO, RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR</td></tr></table>							Nº.	FECHA DE CORTE FACTURACION	MES DEL PAGO	VALOR	1	15 DE SEPTIEMBRE de 2026	PAC NOVIEMBRE 2026	100% DEL VALOR DEL CONTRATO, RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR
Nº.	FECHA DE CORTE FACTURACION	MES DEL PAGO	VALOR												
1	15 DE SEPTIEMBRE de 2026	PAC NOVIEMBRE 2026	100% DEL VALOR DEL CONTRATO, RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR												
RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS															
1. El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza, y el objeto de la adquisición guardan coherencia con el rubro presupuestal asignado. 2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación disponible para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización. 3. Solicitar el PAC en la primera semana del mes anterior a cada pago, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente facturado (documento soporte) y en concordancia con las fechas establecidas por el Departamento Financiero basadas en las políticas presupuestales para cada vigencia fiscal. 4. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente, de igual forma, si al finalizar la vigencia actual se factura un valor menor al presupuesto asignado, se debe realizar el acto administrativo correspondiente, de manera que se reduzca el valor del mismo y se realicen los ajustes presupuestales pertinentes. 5. Verificar que la fecha de la factura o Documento Soporte corresponda a lo programado para cada corte parcial y final de ejecución, de manera que se cumpla con lo establecido en el contrato. Es fundamental establecer fechas de corte dado que es una herramienta esencial para ejercer control de las entregas parciales y denota programación en el proceso de ejecución tanto contractual como presupuestal. 6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N° FAC-S-2025-001399-CR del 6 de febrero de 2026 de Asunto: Parámetros y Políticas de Ejecución Presupuestal 2026, la cual indica: Es fundamental dentro del proceso de ejecución presupuestal de la vigencia, que la Recepción de Factura Electrónica para la gestión de pagos por adquisición de bienes y/o servicios, se realice antes del 25 de diciembre, con el fin de garantizar el respectivo cargue de la facturación en el Sistema SIF Nación, situación que permitirá la asociación de la misma dentro del proceso de expedición de la Obligación Presupuestal, reduciendo la posibilidad de reserva presupuestal y pérdida de PAC por situaciones administrativas previsibles. Por lo anterior, se recomienda entregar la documentación para pago en el Departamento Financiero oportunamente para el último corte, previa recepción de los bienes y/o servicios. 7. Es importante tener en cuenta que los documentos deben ser presentados, con la última versión establecida en la Suite Visión Empresarial para los formatos de calidad requeridos en cada paquete de pago. 8. Decreto 0618 de 2026 del 17 de junio de 2026 Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación 9. Se recomienda el seguimiento y control de manera detallada a la ejecución del contrato, con el fin de evitar una reserva presupuestal. 10. En los procesos contractuales deberá quedar estipulado por escrito que la empresa es responsable de informar oportunamente al supervisor cualquier cambio de carácter tributario, de ubicación o cualquier otra novedad que afecte las retenciones aplicables a los pagos. A su vez, el supervisor deberá comunicar dicha información al Departamento Financiero para los fines correspondientes															
															
TS21. LUZ MERY YUNDA GALINDEZ				CT. JOHANNA ANDREA BOLAÑOS GUACA											
TECNICO PRESUPUESTAL				JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO											